

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA

**TERMINAL METROPOLITANA DE
TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A.**

Versión 1

2025-2028



TERMINAL METROPOLITANA
de Transportes de Barranquilla S.A.

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA	Código: PES-PR-001
		versión: 001
		Fecha Aprob:

TABLA DE CONTENIDO

DECLARACIÓN	3
1. OBJETIVOS	4
1.1 OBJETIVO GENERAL	4
1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS	4
2. ALCANCE	5
3. MARCO NORMATIVO	5
4. PLANEACIÓN PTEP	6
4.1 FORMULACIÓN	7
4.2 VALIDACIÓN	8
4.3 CONSOLIDACIÓN	8
4.4 APROBACIÓN	8
4.5 PUBLICACIÓN	8
4.6 EJECUCIÓN	9
4.7 MONITOREO Y EVALUACIÓN	9
4.8 MODIFICACIÓN O REFORMULACIÓN	9
5. ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN Y MONITOREO	10
5.1 ADMINISTRACIÓN DEL PTEP	10
5.2 SUPERVISIÓN DEL PTEP	12
5.3 MONITOREO DEL PTEP	13
6. REPORTES	16
7. FORMACIÓN	17
8. ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN	18
9. AUDITORIA Y MEJORA	19
10. ANEXOS	19
11. CONTROL DE CAMBIOS	19



	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA	Código: PES-PR-001
		versión: 001
		Fech Aprob:

DECLARACIÓN

La Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. reafirma su compromiso institucional con la transparencia, la integridad, la ética pública y la lucha contra la corrupción, promoviendo una gestión responsable, eficiente y orientada al interés general.

En ese sentido, la Entidad implementa el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) como una herramienta orientada al fortalecimiento de la cultura de integridad, la prevención de riesgos, el acceso a la información pública y el mejoramiento continuo de sus procesos institucionales.

Así mismo, la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. continuará fortaleciendo mecanismos de divulgación, atención a los grupos de interés y buenas prácticas administrativas, que contribuyan al fortalecimiento de la confianza, la transparencia y el adecuado desarrollo de la gestión institucional.



	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA	Código: PES-PR-001
		versión: 001
		Fech Aprob:

1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

Promover una cultura de transparencia y prevención de la corrupción, mediante la adopción de estrategias y herramientas que fortalezcan la gestión de riesgos, el trabajo en red, la articulación interinstitucional y el compromiso con la legalidad y los principios de un estado abierto, en cumplimiento de la normatividad aplicable.

1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Fortalecer la capacidad de la entidad para identificar, evaluar y mitigar riesgos de corrupción y otros como lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas que puedan afectar el cumplimiento misional, adecuando y promocionando los canales de denuncia y la debida diligencia.
- Fortalecer y consolidar las redes internas y externas de la Entidad, promoviendo el intercambio efectivo de información y facilitando la articulación con otras instituciones y nuevas instancias de cooperación.
- Fomentar una cultura de la legalidad y fortalecer un modelo de Estado Abierto, a través de la implementación de estrategias orientadas a la integridad, la transparencia, el acceso a la información pública, la participación ciudadana y la rendición de cuentas.
- Implementar iniciativas complementarias, en el marco de buenas prácticas institucionales, que fortalezcan la transparencia y promuevan una gestión pública ética y responsable.



	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA	Código: PES-PR-001
		versión: 001
		Fecha Aprob:

2. ALCANCE

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. aplica a todos los procesos, dependencias, colaboradores, servidores, contratistas y demás grupos de interés vinculados con la Entidad, en el desarrollo de acciones orientadas al fortalecimiento de la transparencia, la integridad, el acceso a la información pública, la prevención de riesgos y la mejora continua de la gestión institucional.

3. MARCO NORMATIVO

- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley 1712 de 2014
- Guía para la administración del riesgo el diseño de controles en entidades públicas Versión 6 Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) - Dimensión del Talento Humano.
- Ley 1437 de 2011
- Ley 2013 de 2019
- Ley de Promoción y Protección al Derecho a la Participación Democrática, Ley 1757 de 2015
- Ley 2195 de 2022 “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de Transparencia, Prevención y Lucha contra la Corrupción”; artículo 31, en la cual se describe cómo se debe diseñar el Programa de Transparencia y Ética Pública (las entidades territoriales tienen 2 años para realizar la implementación).
- Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la Republica 1081 de 2015
- Resolución 1519 de 1020 “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la ley 1712 de 2014 y se definen los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos”.
- Decreto 1122 de 2024 “Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública.



	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA	Código: PES-PR-001
		versión: 001
		Fecha Aprob:

4. PLANEACIÓN PTEP

La Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. formulará, implementará, ejecutará, monitoreará y actualizará el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) como un instrumento de planeación institucional orientado al fortalecimiento de la transparencia, la integridad, la ética pública, la gestión preventiva y la lucha contra la corrupción.

Ciclo de planeación del Programa de Transparencia y Ética Pública:



Fuente: Basado en el Decreto 1122 de 2024 de la Presidencia de la Republica



Carrera 14 # 54 – 186 Módulo D 1er piso – Cel: (316 017 8026)
www.ttbaq.com.co – ventanillaunicaderadicacion@ttbaq.com.co

NIT 890.106.084-4 Soledad - Atlántico

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA	Código: PES-PR-001
		versión: 001
		Fecha Aprob:

4.1 FORMULACIÓN

Para la formulación de los componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) 2025–2028 y su anexo correspondiente al Plan de Ejecución Anual PTEP 2025, la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. realizó un análisis institucional y contextual con el fin de identificar oportunidades de fortalecimiento, acciones de mejora y mecanismos orientados a promover la transparencia, la integridad, la ética pública y la prevención de riesgos de corrupción.

Para ello, se tuvieron en cuenta, entre otros, los siguientes insumos institucionales:

- Informes de seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) y a los riesgos identificados.
- Resultados finales de la medición del Índice de Transparencia 2024.
- Reportes de diligenciamiento del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA), conforme a los lineamientos establecidos por la Procuraduría General de la Nación.
- Informes trimestrales de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD).
- Resultados del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG) vigencia 2024.
- Resultados de evaluación y seguimiento al PAAC de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A.
- Planes de mejoramiento institucional asociados a los resultados FURAG y demás ejercicios de evaluación y seguimiento.
- Instrumentos institucionales asociados al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, incluyendo la gestión de riesgos LA/FT/FPADM y los mecanismos de debida diligencia aplicables a la Entidad.

Con base en el análisis de contexto realizado, se definieron las actividades, estrategias, responsables, indicadores y cronogramas de ejecución del Programa, esta etapa a esta a cargo de la oficina de planeación.



	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA	Código: PES-PR-001
		versión: 001
		Fecha Aprob:

4.2 VALIDACIÓN

Esta etapa comprende el desarrollo de actividades orientadas a la formulación participativa, validación y fortalecimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), entre las cuales se encuentran:

- Realización de mesas de trabajo con las dependencias y procesos involucrados en la construcción del Programa.
- Publicación del proyecto del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) en el sitio web institucional, con el fin de recibir observaciones, recomendaciones y aportes por parte de los grupos de interés y demás partes interesadas.
- Análisis y respuesta a las observaciones y aportes recibidos durante el proceso de publicación y socialización del Programa.

4.3 CONSOLIDACIÓN

Una vez revisadas y analizadas las observaciones presentadas por los grupos de interés y demás partes interesadas, en caso de existir, se desarrollarán las siguientes actividades:

- Consolidación final del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) y su correspondiente Plan de Ejecución y Monitoreo.
- Revisión parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

4.4 APROBACIÓN

Una vez estructurada y consolidada la información del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), este será presentado para revisión y aprobación ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la TMTBAQ.

4.5 PUBLICACIÓN

Se realizará la publicación oficial y definitiva del Programa de Transparencia y Ética Pública en el sitio web institucional de la TMTBAQ., garantizando su divulgación, consulta y acceso por parte de los grupos de interés y ciudadanía en general.



	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA	Código: PES-PR-001
		versión: 001
		Fech Aprob:

4.6 EJECUCIÓN

Esta etapa consiste en el desarrollo de las actividades establecidas en el Plan de Ejecución y Monitoreo (anexo 1) que se desarrollará anualmente, así como, la modificación, inclusión o eliminación de actividades.

4.7 MONITOREO Y EVALUACIÓN

La Oficina de Planeación, en articulación con las dependencias y responsables involucrados, realizará el monitoreo y seguimiento trimestral al cumplimiento de las actividades definidas en el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), verificando su avance, ejecución y cumplimiento.

Así mismo, la Oficina de Control Interno deberá programar e incluir dentro del Plan Anual de Auditoría las actividades de evaluación y seguimiento al Programa, con el fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones relacionadas con transparencia, integridad, ética pública y prevención de riesgos, conforme a la normatividad vigente y los lineamientos institucionales aplicables.

4.8 MODIFICACIÓN O REFORMULACIÓN

Se realizarán revisiones periódicas a los lineamientos, orientaciones y disposiciones emitidas en materia de transparencia, integridad y ética pública, con el fin de efectuar, cuando resulte necesario, la actualización, modificación o reformulación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), garantizando su articulación con las disposiciones vigentes y las necesidades institucionales.



	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA	Código: PES-PR-001
		versión: 001
		Fech Aprob:

5. ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN Y MONITOREO

5.1 ADMINISTRACIÓN DEL PTEP

La administración del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) estará a cargo de la Oficina de Planeación, en calidad de segunda línea de defensa, la cual será responsable de liderar y articular las etapas de formulación, implementación, monitoreo y seguimiento del Programa, así como de brindar acompañamiento y orientación técnica a las dependencias involucradas en su ejecución.

Así mismo, la Oficina de Planeación consolidará y presentará los informes de seguimiento ante la Alta Dirección y el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, con el fin de verificar el avance y cumplimiento de las actividades definidas en el Programa, pudiendo proponer acciones de mejora, ajustes o actualizaciones al PTEP y su respectivo Plan de Ejecución y Monitoreo.

ETAPA	AREA O INSTANCIA	ROL	RESPONSABILIDAD
FORMULACION	Oficina de planeación	Administración/ Segunda línea de defensa	Revisar los resultados del Índice de Desempeño Institucional, Planes de Mejoramiento, Brechas Identificadas de las diferentes políticas asociadas al MIPG, con el fin de identificar posibles acciones a formular para concertar con las áreas
			Una vez revisadas las brechas existentes, se debe realizar un borrador del Plan de Ejecución y Monitoreo para trabajarlo con las áreas
			Generación de un cronograma de mesas de trabajo con las áreas de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A, para la construcción del Plan de Ejecución y Monitoreo en conjunto.
			Consolidar el Plan de Ejecución y Monitoreo y solicitar la aprobación al



	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA	Código: PES-PR-001
		versión: 001
		Fecha Aprob:

			Comité Institucional de gestión y desempeño de la entidad
PARTICIPACIÓN CIUDADANA			Se solicitará a la Oficina De sistemas la publicación en la página web de la entidad
CONSOLIDACIÓN			Consolidar el documento definitivo del Programa de transparencia y Ética pública
APROBACIÓN			Presentar ante el comité el documento definitivo del Programa de Transparencia y Ética Pública para su aprobación
PUBLICACIÓN			Solicitar a la Oficina De sistemas la publicación en la página web del Programa de Transparencia y Ética Pública aprobado. A más tardar el 31 de enero de cada vigencia se debe publicar el PTEP
IMPLEMENTACIÓN			Publicar las modificaciones al PTEP y su Plan de Ejecución y Monitoreo en la sede electrónica
SEGUIMIENTO			Durante sesión ordinario o extraordinaria se llevará un informe general sobre el estado de avance del PTEP y su Plan de Ejecución y Monitoreo para conocimiento de la Alta gerencia
EVALUACIÓN			Cada dos años a partir de la vigencia del PTEP 2025, debe hacer un informe bianual sobre la evaluación del PTEP durante este periodo de tiempo
REFORMULACIÓN			El PTEP se reformulará mínimo cada cuatro (4) años o cada vez que haya un cambio de gerente en la entidad



	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA	Código: PES-PR-001
		versión: 001
		Fecha Aprob:

5.2 SUPERVISIÓN DEL PTEP

La supervisión del Programa (PTEP) estará a cargo de la Alta Dirección, como primera línea de defensa y máxima instancia para la toma de decisiones en la Entidad, en concordancia con los lineamientos establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, teniendo en cuenta la articulación del Programa con las políticas de gestión y desempeño institucional.

En ese sentido, la TMTBAQ delega la supervisión del PTEP al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, como instancia encargada de orientar, articular y realizar seguimiento a las políticas, estrategias, planes, programas y demás iniciativas institucionales relacionadas con el fortalecimiento de la gestión, la transparencia, la integridad y la mejora continua.

Así mismo, el Comité promoverá la articulación entre las diferentes dependencias y responsables institucionales, con el fin de fortalecer la ejecución, seguimiento y mejora del Programa, así como la generación de acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos institucionales y la satisfacción de los grupos de interés.

ETAPA	AREA O INSTANCIA	ROL	RESPONSABILIDAD
APROBACIÓN	Comité Integrado de Planeación y gestión	Supervisión / Línea estratégica	El Comité en sesión ordinaria o extraordinaria será quien apruebe el PTEP y su Plan de Ejecución y Monitoreo para la siguiente vigencia
IMPLEMENTACIÓN			Aprobar la modificación, inclusión o eliminación de actividades de forma parcial o total del PTEP y su Plan de Ejecución y Monitoreo
SEGUIMIENTO			Se realizará seguimiento de las acciones programadas de forma cuatrimestral, enero (evalúa último cuatrimestre de la vigencia anterior), mayo y septiembre.



	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA	Código: PES-PR-001
		versión: 001
		Fecha Aprob:

5.3 MONITOREO DEL PTEP

El monitoreo del Programa (PTEP), conforme a lo establecido en el Decreto 1122 de 2024, corresponde a un rol operativo orientado al seguimiento y cumplimiento de las actividades definidas en el Programa, el cual será liderado y ejecutado por los líderes de proceso y responsables de las dependencias involucradas.

En ese sentido, cada área será responsable de ejecutar las acciones asignadas, realizar seguimiento a su cumplimiento, implementar las medidas necesarias para el fortalecimiento del Programa y reportar periódicamente los avances correspondientes a la Oficina Asesora de Planeación y a la Alta Dirección.

Este enfoque busca fortalecer el compromiso institucional con la transparencia, la integridad, la ética pública y la prevención de riesgos, promoviendo una gestión articulada y orientada a la mejora continua.

Para efectos del monitoreo y ejecución del Programa, se entenderá como líderes de proceso y áreas responsables, entre otras, las siguientes dependencias de la Entidad:

- Subgerencia de Planeación y TIC.
- Subgerencia Operativa.
- Subgerencia Financiera.
- Subgerencia Administrativa.
- Oficina de Secretaría General.
- Oficina Asesora de Planeación.
- Oficina de Sistemas.
- Oficina de Presupuesto.
- Oficina de Contabilidad.
- Oficina de Tesorería.
- Oficina Administrativa y Logística.
- Oficina de Atención al Ciudadano.
- Oficina de Gestión Documental.

ETAPA	AREA O INSTANCIA	ROL	RESPONSABILIDAD
FORMULACIÓN	Áreas de la entidad /	Monitoreo/ Primera línea de defensa	Las áreas de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., deben validar, modificar o eliminar las actividades



 TERMINAL METROPOLITANA de Transportes de Barranquilla S.A.	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA	Código: PES-PR-001
		versión: 001
		Fecha Aprob:

	líderes de procesos		propuestas, y en la medida de lo posible formular acciones que les permita mejorar los temas asociados al Programa de Transparencia y Ética Pública incluyendo los relacionados con la implementación del MIPG
IMPLEMENTACIÓN			Las áreas deben dar cumplimiento con la implementación de las actividades contempladas en el Plan de Ejecución y Monitoreo, de acuerdo con la programación estipulada. Solicitar al Comité Institucional de gestión y desempeño quien haga sus veces la modificación, inclusión o eliminación de actividades de forma parcial o total
SEGUIMIENTO			Implementar y ejecutar los controles relacionados a los riesgos para la integridad que se puedan materializar en el marco de la ejecución de la misionalidad de las áreas
EVALUACIÓN			En caso de requerir realizar acciones de mejoras derivadas el informe de la Oficina de Control Interno, deberán generar las actividades de acuerdo con los procedimientos relacionados a los planes de mejoramiento de la entidad

En el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y del esquema de Líneas de Defensa, la asignación de roles y responsabilidades para la administración, supervisión, monitoreo y evaluación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) se fundamenta en la articulación de la línea estratégica y las tres líneas de defensa.



	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA	Código: PES-PR-001
		versión: 001
		Fecha Aprob:

La Alta Dirección, a través del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, ejercerá la supervisión del Programa, orientando su implementación y verificando su alineación con los objetivos y estrategias institucionales.

La administración y articulación del Programa estará a cargo de la Oficina Asesora de Planeación, en calidad de segunda línea de defensa, la cual liderará las etapas de formulación, implementación, seguimiento y actualización del PTEP, así como la consolidación de información y presentación de avances ante las instancias correspondientes. Para el cumplimiento de estas actividades, podrá requerir el apoyo y participación de las diferentes dependencias de la Entidad.

El monitoreo del Programa será responsabilidad de los líderes de proceso y dependencias responsables, en el marco de la primera línea de defensa, quienes deberán ejecutar, controlar y reportar el cumplimiento de las actividades y acciones definidas en el PTEP.

Finalmente, la Oficina de Control Interno, como tercera línea de defensa, será la encargada de realizar las actividades de evaluación independiente, auditoría y seguimiento al Programa, así como de formular recomendaciones y acciones de mejora orientadas al fortalecimiento de la transparencia, la integridad y la gestión institucional.



	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA	Código: PES-PR-001
		versión: 001
		Fecha Aprob:

6. REPORTES

El Programa de Transparencia y Ética Pública tendrá reportes cuatrimestrales de acuerdo con la responsabilidad frente al plan:

Monitoreo: Las áreas del de la terminal deberán entregar el reporte de la ejecución de las actividades a la Oficina de Planeación en el formato dispuesto por el área, describiendo el avance cuantitativo, cualitativo y de las evidencias suministradas así:

PERIODO	FECHA DE REPORTE
Enero - Abril	Diez (10) primeros días hábiles del mes de mayo
Mayo -Agosto	Diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre
Septiembre - Diciembre	Diez (10) primeros días hábiles del mes de enero de la siguiente vigencia

Administración: La Oficina de Planeación será quien consolide la información y realizará la presentación ante el Comité Institucional de gestión y desempeño en sesión ordinaria o extraordinaria.

PERIODO	FECHA DE REPORTE
Enero - Abril	Cinco (5) días hábiles después del reporte de las áreas (Hasta el día quince (15) hábil del mes de mayo)
Mayo -Agosto	Cinco (5) días hábiles después del reporte de las áreas (Hasta el día quince (15) hábil del mes de septiembre)
Septiembre - Diciembre	Cinco (5) días hábiles después del reporte de las áreas (Hasta el día quince (15) hábil del mes de enero)

Supervisión: El Comité institucional de Gestión y desempeño deberá realizar el seguimiento al PTEP y su Plan de Ejecución y Monitoreo en sesión ordinaria o extraordinaria de forma cuatrimestral así:

PERIODO	FECHA DE REPORTE
Enero - Abril	Entre los meses de mayo y junio
Mayo -Agosto	Entre los meses de septiembre y octubre
Septiembre - Diciembre	Entre los meses de enero y febrero



	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA	Código: PES-PR-001
		versión: 001
		Fecha Aprob:

Auditoría y Mejora: La Oficina de Control Interno incluirá en su Plan de Auditoría Anual el seguimiento al PTEP y su Plan de Ejecución y Monitoreo entre los meses de marzo y abril sobre la ejecución de la vigencia anterior, con el fin de evaluar el panorama completo del año.

7. FORMACIÓN

La estrategia de formación del Programa de Transparencia y Ética Pública se concibe como un proceso continuo que reconoce la importancia de la divulgación y apropiación de sus contenidos. En este sentido, se incorporarán temas del programa en los procesos de inducción y reinducción de la entidad, así como en el Plan Institucional de Capacitación, con el objetivo de que todos los servidores públicos interioricen tanto el componente transversal como el programático.

Esta estrategia se complementará con acciones de difusión mediante piezas comunicativas, campañas por correo electrónico y redes internas, conforme a lo establecido en la estrategia de comunicación institucional.

Las actividades planificadas serán integradas tanto en el Programa de Transparencia y Ética Pública como en el plan institucional de capacitación, con el fin de asegurar su trazabilidad y contar con evidencia de su ejecución, promoviendo así la participación de los funcionarios y colaboradores de la entidad.



	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA	Código: PES-PR-001
		versión: 001
		Fecha Aprob:

8. ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN

La estrategia de comunicación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) estará orientada a garantizar la difusión efectiva de sus contenidos a los grupos de valor de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. Para ello, se utilizarán canales institucionales como la página web, redes sociales y demás medios disponibles, asegurando en todo momento el cumplimiento de criterios de accesibilidad y oportunidad.

Tanto el componente transversal como el programático del Programa, junto con los informes cuatrimestrales de seguimiento, los informes de evaluación y demás reportes asociados, serán publicados en la sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública, facilitando el acceso a la ciudadanía y promoviendo una gestión abierta y participativa.



	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA	Código: PES-PR-001
		versión: 001
		Fech Aprob:

9. AUDITORIA Y MEJORA

La Oficina de Control Interno, en su rol como tercera línea de defensa, será la encargada de ejercer la función de auditoría y mejora del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP). En este marco, podrá asesorar a la alta dirección en la implementación del Programa, generar espacios de articulación con la Oficina Asesora de Planeación para fortalecer su cumplimiento, y promover acciones de formación dirigidas al Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

En cumplimiento de sus funciones, la Oficina de Control Interno deberá incluir anualmente el Programa como una unidad auditable dentro de su plan de trabajo. Como resultado de la auditoría, y en caso de identificarse oportunidades de mejora, se activará el proceso institucional para la formulación y seguimiento de acciones correctivas, de acuerdo con los procedimientos establecidos en los planes de mejoramiento.

10. ANEXOS

Plan de ejecución y seguimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública (Archivo Excel)

11. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA DEL CAMBIO	VERSIÓN	CAMBIO REALIZADO	APROBADO POR



Carrera 14 # 54 – 186 Módulo D 1er piso – Cel: (316 017 8026)
www.ttbaq.com.co – ventanillaunicaderadicacion@ttbaq.com.co

NIT 890.106.084-4 Soledad - Atlántico

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA	Código: PES-PR-001
		versión: 001
		Fecha Aprob:

Anexos



Carrera 14 # 54 – 186 Módulo D 1er piso – Cel: (316 017 8026)
www.ttbaq.com.co – ventanillaunicaderadicacion@ttbaq.com.co

NIT 890.106.084-4 Soledad - Atlántico

 TERMINAL METROPOLITANA de Transportes de Barranquilla S.A.	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA	Código: PES-PR-001
		versión: 001
		Fecha Aprob:



PLAN DE EJECUCIÓN Y MONITOREO

**PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA
PUBLICA**

2026
Versión 1

1. GESTIÓN DEL RIESGO

2. REDES Y ARTICULACIÓN

3. CULTURA DE LEGALIDAD Y ESTADO
ABIERTO

4. INICIATIVAS ADICIONALES

Anexo 1



Carrera 14 # 54 – 186 Módulo D 1er piso – Cel: (316 017 8026)
www.ttbaq.com.co – ventanillaunicaderadicacion@ttbaq.com.co

NIT 890.106.084-4 Soledad - Atlántico

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA	Código: PES-PR-001
		versión: 001
		Fech Aprob:

1. GESTIÓN DEL RIESGO

	PLAN DE EJECUCIÓN Y MONITOREO PTEP					PES-F-010
						VERSIÓN: 001
						FECHA APROB:
EJE TEMÁTICO	ACCION ESTRATEGICA	ACTIVIDADES	INDICADOR	META	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE (s)
1.GESTIÓN DEL RIESGO	1.1 Riesgos para la integridad pública	Actualización de la política de administración de riesgos conforme a los lineamientos establecidos por el DAFP	Cumplimiento de actualización de la política de administración del riesgo	Política de Administración del riesgo actualizada	31 de Agosto 2026	Oficina de Planeación
		Actualizar la matriz de riesgos incluyendo riesgos de para la integridad pública y LAFT/PT	Cumplimiento de la actualización de matriz de riesgos	Matriz de riesgos actualizada con riesgo SIGRIP	12/31/2026	Oficina de Planeación Oficial de Cumplimiento SARLAFT
	1.2 Canales de denuncia	Actualizar los canales de denuncia incorporando los aspectos establecidos en el Programa de Transparencia y Ética Pública	Cumplimiento de la actualización de los canales de denuncia en la pagina web	Canales de denuncia actualizados y publicados	12/31/2026	Secretaria General Oficina de Atención al ciudadano
		Socializar interna y externa para dar a conocer los mecanismos con los que cuenta la Entidad para realizar denuncias.	# de Socializaciones realizadas	Socializaciones realizadas interna y externamente	12/31/2026	Secretaria General Oficina de Atención al ciudadano
	1.3 Riesgos LAFT / FPADM	Realizar la política de Administración de riesgos SARLAFT	Cumplimiento de realización de la política de administración del riesgo SARLAFT	Política de Administración del riesgo SARLAFT realizada y aprobada.	12/31/2026	Oficial de Cumplimiento SARLAFT Oficina de Planeación
		Socialización de política de administración del riesgos SARLAFT, Manual de procedimientos SARLAFT y Código de Ética y Conducta SARLAFT	# de socializaciones realizadas	Socializaciones realizadas satisfactoriamente	12/31/2026	Oficial de Cumplimiento SARLAFT Oficina de Planeación
	1.4 Debida Diligencia	Implementar el procedimiento de debida diligencia en la entidad de acuerdo con los criterios y lineamientos definidos en el anexo técnico del PTEP (Decreto 1122 de 2024)	Cumplimiento de implementación del procedimiento de debida diligencia	Procedimiento de debida diligencia Implementado y aprobado	12/31/2026	Oficial de Cumplimiento SARLAFT Oficina de Planeación
		Socializar el procedimiento con los procesos de la entidad	# de Socializaciones realizadas	Socializaciones realizadas satisfactoriamente	12/31/2026	Oficial de Cumplimiento SARLAFT Oficina de Planeación



Carrera 14 # 54 – 186 Módulo D 1er piso – Cel: (316 017 8026)
www.ttbaq.com.co – ventanillaunicaderadicacion@ttbaq.com.co

NIT 890.106.084-4 Soledad - Atlántico

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA	Código: PES-PR-001
		versión: 001
		Fech Aprob:

2. REDES Y ARTICULACIÓN

	PLAN DE EJECUCIÓN Y MONITOREO PTEP					PES-F-010
						VERSIÓN: 001
						FECHA APROB:
	EJE TEMÁTICO	ACCION ESTRATEGICA	ACTIVIDADES	INDICADOR	META	FECHA DE CUMPLIMIENTO
2. REDES Y ARTICULACIÓN	2.1 Redes Internas	Mantener y fortalecer la articulación de las instancias, roles, responsabilidades y redes internas de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., para el cumplimiento y seguimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP).	Cumplimiento de la articulación y fortalecimiento de las instancias internas para la gestión del PTEP	100% de cumplimiento anual	12/31/2026	Oficina de Planeación Control Interno
	2.2 Redes Externas	Participar en reuniones sectoriales para promover buenas prácticas en transparencia, ética pública y lucha contra la corrupción, que fortalezcan la gestión interinstitucional.	Cumplimiento de participación en espacios sectoriales sobre transparencia, ética pública y lucha contra la corrupción	100% de participación en las reuniones programadas o convocadas	12/31/2026	Oficina de planeación Oficina de Atención al ciudadano

3. CULTURA DE LEGALIDAD Y EA

	PLAN DE EJECUCIÓN Y MONITOREO PTEP					PES-F-010
						VERSIÓN: 001
						FECHA APROB:
	EJE TEMÁTICO	ACCION ESTRATEGICA	ACTIVIDADES	INDICADOR	META	FECHA DE CUMPLIMIENTO
3. CULTURA DE LEGALIDAD Y ESTADO ABIERTO	3.1 Acceso a la información Pública y transparencia	Publicar y mantener actualizada la información en el sitio web de la Entidad en la Sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.	Nivel de cumplimiento de publicación de información mínima obligatoria en la sección de transparencia	Cumplir al 100% con las publicaciones en la pagina web	12/31/2026	Oficina de Sistemas Todos los procesos
		Garantizar el acceso a la información pública bajo criterios de accesibilidad e inclusión, adaptando los canales, medios, idiomas y lenguas a las particularidades de los distintos grupos poblacionales.	Nivel de implementación de medidas de accesibilidad e inclusión en el acceso a la información pública	Cumplir al 100% con los criterios de accesibilidad	12/31/2026	Oficina de Sistemas Oficina de Atención al ciudadano
	3.2 Participación Ciudadana y rendición de cuentas	Publicar y divulgar en el sitio web institucional la información relacionada con la gestión, resultados y acciones de la TMTBAQ, como mecanismo de transparencia y rendición de cuentas a los grupos de interés y ciudadanía en general.	Nivel de divulgación de información institucional y de gestión en canales oficiales	Cumplir al 100% con la estrategias de rendición de cuentas y participación ciudadana	12/31/2026	Oficina de Sistemas Oficina de Atención al ciudadano Oficina de Planeación
	3.3 Integridad en el servicio público	Implementar acciones orientadas al fortalecimiento de la cultura de integridad y ética pública en la entidad.	# de Actividades realizadas / # de actividades programadas	Cumplir al 100% con las actividades programadas del Código de Integridad	12/31/2026	Oficina de Talento Humano



Carrera 14 # 54 – 186 Módulo D 1er piso – Cel: (316 017 8026)
www.ttbaq.com.co – ventanillaunicaderadicacion@ttbaq.com.co

NIT 890.106.084-4 Soledad - Atlántico

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA	Código: PES-PR-001
		versión: 001
		Fech Aprob:

4. INICIATIVAS ADICIONALES

 TERMINAL METROPOLITANA de Transportes de Barranquilla S.A.	PLAN DE EJECUCIÓN Y MONITOREO PTEP					PES-F-010
						VERSIÓN: 001
						FECHA APROB:
EJE TEMÁTICO	ACCION ESTRATEGICA	ACTIVIDADES	INDICADOR	META	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE (Proceso)
4. INICIATIVAS ADICIONALES	4.1 Trámites	Mantener actualizado los datos de operación en la plataforma SUIT	# Mes diligenciado / 12 (meses del año) x 100	Diligenciar al 100% los datos de operación de todos los meses de la vigencia	12/31/2026	Subgerencia Operativa Oficina de Planeación
	4.1 Conflicto de intereses	Implementación de las actividades descritas en la Política de Conflictos de Interés	Nivel de implementación de las actividades de la política de conflicto de interés	Realizar al 100% las actividades propias de la política	12/31/2026	Oficina de Talento Humano Secretaría General
	4.2 Mecanismos de atención al ciudadano	Fortalecer la atención y orientación a los grupos de interés mediante acciones de mejora continua, capacitación y optimización de los canales de atención institucional.	Nivel de fortalecimiento de los mecanismos de atención institucional	Cumplir al 100% con el fortalecimiento de la atención al ciudadano	12/31/2026	Oficina de Atención al ciudadano



Carrera 14 # 54 – 186 Módulo D 1er piso – Cel: (316 017 8026)
www.ttbaq.com.co – ventanillaunicaderadicacion@ttbaq.com.co

NIT 890.106.084-4 Soledad - Atlántico